



DILIGENCIA

La extiendo yo, Jon Ander Mendinueta Ochotorena, Secretario del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, para hacer constar que el presente documento que contiene el I. Plan para la Igualdad de género de Cendea de Olza / Oltza Zendea, Etxauri, Ciriza/Ziritza, Echarrri/Etxarri, Bidaurreta, Belascoain/Beraskoain, Zabalza/Zabaltza y Valle de Olla/Ollaran para el periodo 2024-2028, que consta de 33 folios, con sello electrónico del Ayuntamiento y firmados por mí, fue **aprobado** en la Sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea celebró en fecha 1 de agosto de 2024.

El Secretario,

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

Cendea de Olza/Oltza Zendea, a la fecha de la firma electrónica.

I PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

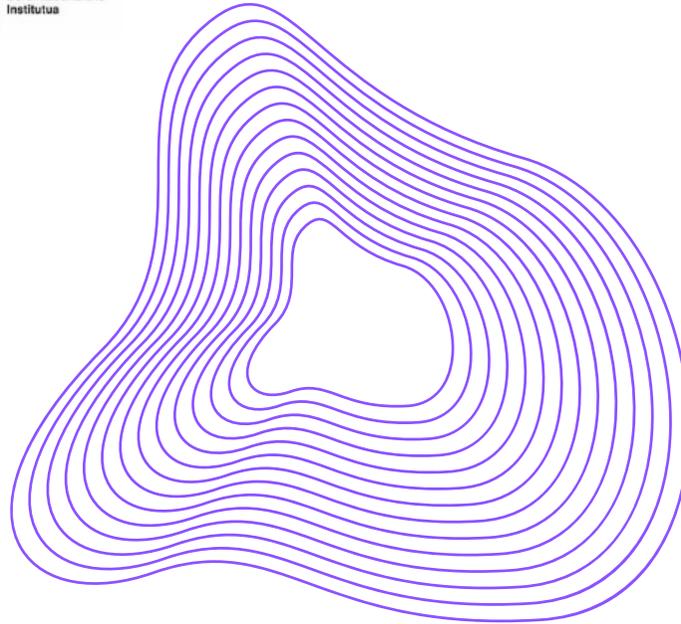
CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA
ETXAURI
CIRIZA/ZIRITZA
ECHARRI/ETXARRI
BIDAURRETA
BELASCOAIN/BERASKOAIN
ZABALZA/ZABALTZA
VALLE DE OLLO/OLLARAN

DOCUMENTO
ESTRATÉGICO
2024 - 2028

Subvenciona / Diruz lagutzen du



Subvenciona / Diruz laguntzen du



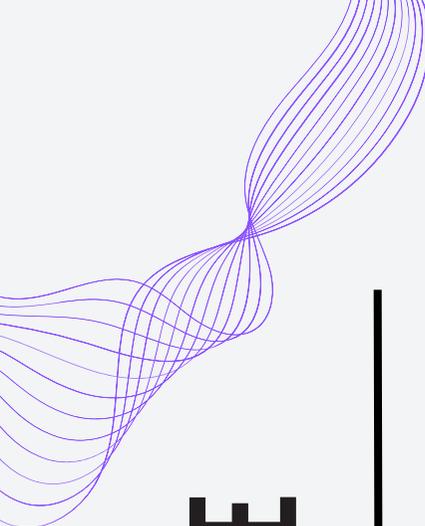
I PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS AYUNTAMIENTOS DE CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA, ETXAURI, CIRIZA/ZIRITZA, ECHARRI/ETXARRI, BIDAURRETA, BELASCOAIN/BERASKOAIN, ZABALZA/ZABALTZA Y VALLE DE OLLO/OLLARAN.

DOCUMENTO ESTRATÉGICO 2024 - 2028

Coordinación: Servicio de Igualdad de los Ayuntamientos de Cendea de Olza/Oltza Zendea, Etxauri, Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri, Bidaurreta, Belascoain/Beraskoain, Zabalza/Zabaltza y Valle de Ollo/Ollaran.

Asistencia técnica: Berhezi Consultoría

Subvenciona: Instituto Navarro para la Igualdad - Nafarroako Berdintasunerako Institutua



ÍNDICE

- 1** Introducción
 - 2** Antecedentes
 - 3** Marco Normativo
 - 4** Principios Rectores
 - 5** Metodología
 - 6** Estructura
 - 7** Áreas de Intervención
 - 7.1** Gobernanza Local y Transversalidad de Género
 - 7.2** Violencia contra las mujeres
 - 7.3** Cuidado, corresponsabilidad y conciliación
 - 7.4** Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores
 - 8** Modelo de gestión, seguimiento y evaluación
- 

INTRODUCCIÓN

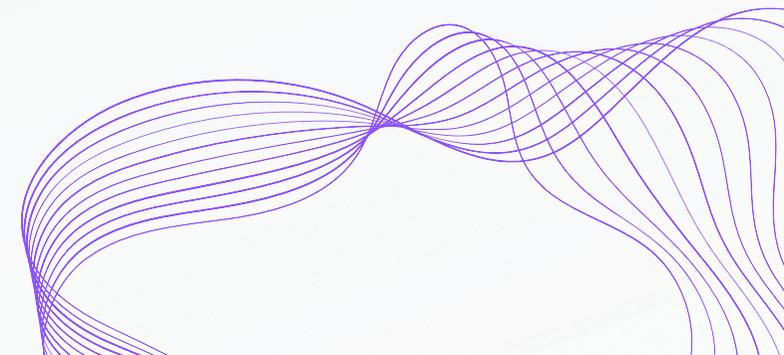
Los Ayuntamientos de la Cendea de Olza - Oltza Zendea, Valle de Ollo, Etxauri, Belascoain y Bidaurreta han creado en el año 2023 el Servicio de Igualdad como respuesta a la demanda social y el compromiso con la igualdad de la Corporación Local. Hasta esta fecha, los diferentes ayuntamientos habían desarrollado diferentes medidas y acciones para la igualdad pero sin una estructura, ni marco global, que permitiera hacer una planificación estratégica e implicar a la totalidad del territorio y sus entidades locales. Con la puesta en marcha de este servicio se ha considerado que era necesario tomar una fotografía detallada del estado de la cuestión y el punto de partida y así poder diseñar un plan de trabajo ajustado a las necesidades, demandas y posibilidades de acción.

Desde el Servicio de Igualdad se ha impulsado y coordinado junto a la Consultoría Berhezi durante los meses de octubre de 2023 y febrero de 2024 el I Plan de igualdad de género de los Ayuntamientos de Cendea de Olza/Oltza Zendea, Etxauri, Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri, Bidaurreta, Belascoain/Beraskoain, Zabalza/Zabaltza y Valle de Ollo/Ollaran, cuya finalidad es establecer metas, objetivos y responsabilidades; así como, organizar las actuaciones de todas las áreas municipales con una visión global y estratégica.

Desde el Gobierno de Navarra se ha realizado una importante labor dirigida a la elaboración de herramientas que permitan a las administraciones locales la implantación de procesos de trabajo de calidad con una visión estratégica y de globalidad, uno de ellos ha sido el manual: "La igualdad de género en las entidades locales de Navarra. Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales" publicado por el Instituto Navarro para la Igualdad en el año 2014. Fue elaborado en colaboración con la Red de Técnicas de Igualdad de Oportunidades de las Entidades Locales de Navarra y está orientado a apoyar en la planificación, gestión y evaluación de las políticas de igualdad en el ámbito local.

Este manual define cuatro ámbitos de intervención que han sido los ejes de análisis que se definen como guía para la realización de este estudio:

1. Gobernanza local y transversalidad de género.
2. Violencia contra las mujeres.
3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación.
4. Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores.



ANTECEDENTES

La finalidad principal del Plan de Igualdad es la de impulsar programas adaptados a la realidad del territorio, que favorezcan el desarrollo igualitario del territorio y promuevan la participación sociopolítica de las mujeres. No es una declaración de intenciones, sino una herramienta práctica de orientación de la política municipal con perspectiva de género. Etxauri y Cendea de Olza/Oltza Zendea ya cuentan con un Plan de Igualdad propio. El objetivo del Plan actual es unificar la actuación de todos los ayuntamientos a través del Servicio de Igualdad.

Algo fundamental para que funcione el Plan de Igualdad y se cumplan los objetivos del mismo es el compromiso de los ayuntamientos. Por eso habrá que realizar una declaración de dicho compromiso para garantizar el cumplimiento del Plan. El compromiso debe ser firme, aunque teniendo en cuenta la flexibilidad del propio plan. Es decir, el plan está sujeto a cambios y adaptaciones basándose en una evaluación continua de los programas y actuaciones propuestas.

Tal y como señala la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, para la igualdad de mujeres y hombres, las administraciones públicas de Navarra están obligadas a utilizar una nueva forma de hacer políticas públicas, en relación al trabajo que realizan para el impulso de la igualdad entre ambos sexos. Los artífices de dicho cambio serán los siguientes: los compromisos y liderazgos políticos, la coordinación entre administraciones y la existencia de instrumentos de implantación, así como la existencia de medios económicos y personal capacitado en materia de igualdad de género.

Esta misma ley reconoce a la política local su fuerza transformadora para conseguir una sociedad más igualitaria. Este I Plan se alinea con los propósitos de la ley foral: poner la sostenibilidad de la vida en el centro de las políticas, e impulsar el empoderamiento y la participación de las mujeres para que la ciudadanía sea activa, teniendo en cuenta la estrecha vinculación que existe entre la vida humana y el territorio sostenible para el desarrollo de la vida. El eje de actuación de las administraciones públicas debe ser una visión transversal del principio de igualdad, partiendo del deber legal pero con el convencimiento de que es la estrategia para poner en marcha con éxito las políticas públicas de igualdad y lograr una intervención eficaz en las raíces estructurales de la desigualdad.

MARCO NORMATIVO

El contexto legal y los antecedentes en materia de igualdad de mujeres y hombres dispone actualmente de un amplio e intenso recorrido en los diferentes niveles: internacional, estatal, foral y local, cuyo fin es el reconocimiento explícito del Derecho a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

- **MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL**

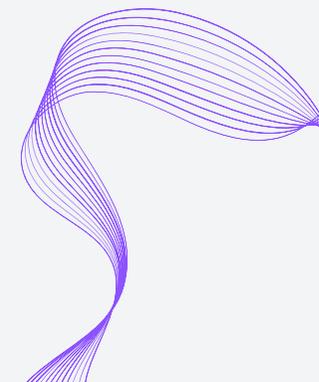
- Agenda 2030 sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Naciones Unidas
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, 1979 (ratificada por España en 1983).

- **MARCO NORMATIVO EUROPEO**

- Compromiso Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2016-2019.
- Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (ratificado por España en 2014).
- Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2006).

- **MARCO NORMATIVO ESTATAL Y AUTONÓMICO**

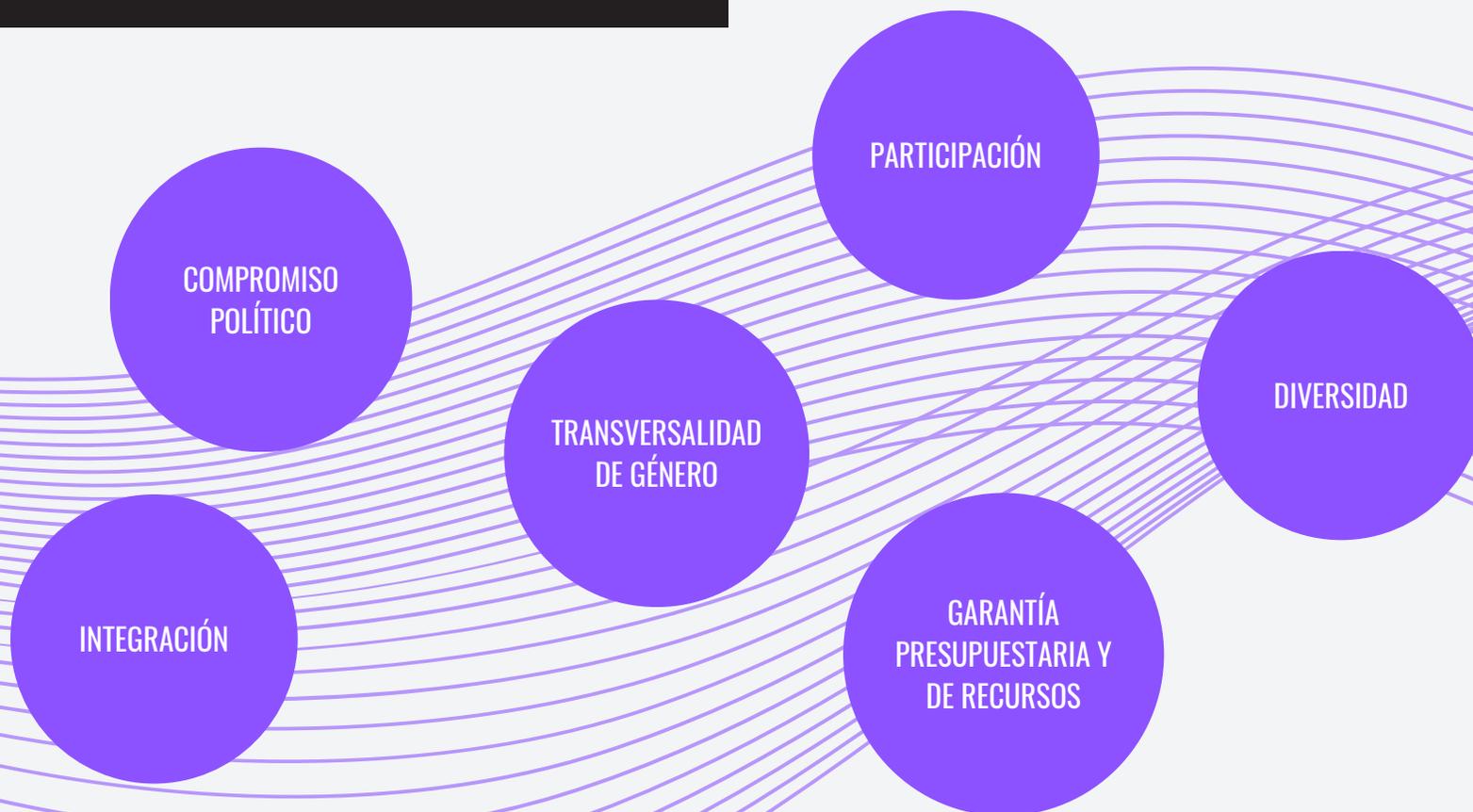
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la posibilidad de que los ayuntamientos realicen actuaciones complementarias en el ámbito de las políticas de impulso a las mujeres.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, 2017.



- **MARCO NORMATIVO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
 - La Ley Foral 17/2019 establece competencias de las Entidades Locales de Navarra con el objeto de integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y define las funciones que tienen que cumplir.

PRINCIPIOS RECTORES



Los principios rectores establecidos en este plan atraviesan cada una de las áreas de intervención, líneas estratégicas, objetivos, acciones y recursos, dotando de sentido a las actuaciones y señalando en definitiva la base fundamental sobre la que se construye esta acción estratégica.

COMPROMISO POLITICO: El compromiso político real de trabajo para la igualdad por parte de las corporaciones locales, y por tanto, entendido como de obligado cumplimiento.

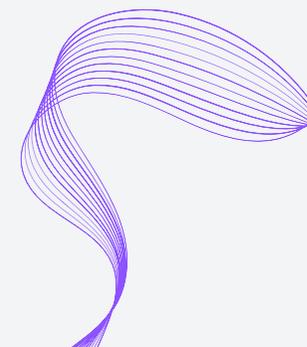
TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO: La transversalidad de género es la estrategia que permite reorganizar los procesos habituales de trabajo de los poderes públicos para incorporar la igualdad de género en todos los campos de actuación.

INTEGRACIÓN: Recoge la necesidad de establecer una línea de acción común y coherente en materia de igualdad desde los diferentes niveles de organización administrativa municipales, es decir, Ayuntamientos y Concejos.

PARTICIPACIÓN: Es necesario fomentar la colaboración ciudadana en materia de igualdad, potenciando los mecanismos de participación. La participación de las mujeres, específicamente, como principio rector, se asienta en la concepción feminista del empoderamiento. Así mismo la participación de las mujeres ha de entenderse como un elemento imprescindible para el avance democrático.

DIVERSIDAD: La diversidad como principio recto del primer plan de igualdad de la Cendea de Olza significa apostar por reconocer que las mujeres no responden a una única señal identitaria. Este documento tiene en cuenta las diversas intersecciones entre el género y la diversidad cultural, racial, sexual, económica, funcional, etc. de las mujeres.

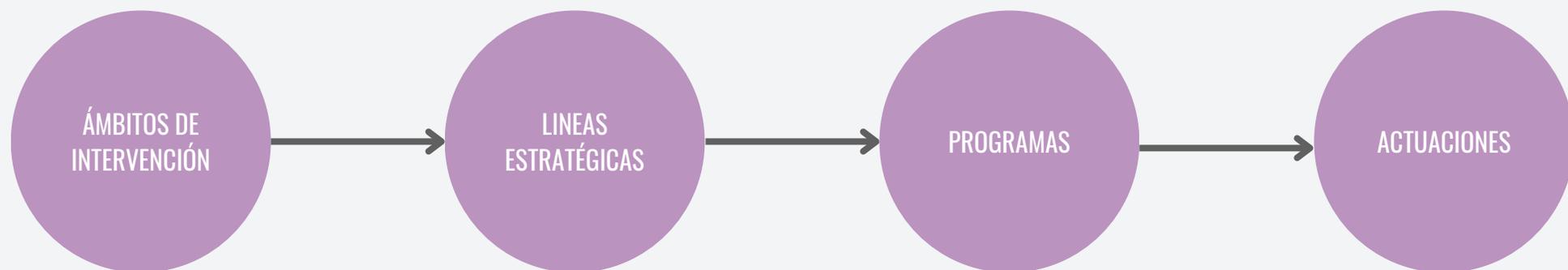
GARANTÍA PRESUPUESTARIA Y DE RECURSOS: El principio de garantía presupuestaria y de recursos pasa por aprobar exclusivamente lo que se puede financiar, mantener compromisos evidenciables de financiación y asignación de recursos que permita un cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos de este plan de acción y que garantice unas condiciones laborales dignas a todas las personas que en este participan.



ESTRUCTURA DEL PLAN

En consonancia con el Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales, el I Plan de Igualdad de los Ayuntamientos de la Cendea de Olza/Oltza Zendea, Belascoain, Bidaurreta, Etxauri y Valle de Olo se ha organizado en cuatro ámbitos de intervención que se dirigen, fundamentalmente, a provocar cambios duraderos en todo el territorio.

Se han definido los objetivos de cada uno de los ámbitos y las líneas de trabajo en las que se concreta. Además, para cada una de ellas, se determinan estrategias y acciones concretas, así como entidades responsables y previsión de calendario de ejecución.



- Gobernanza local y transversalidad de género (50%)
- Violencia contra las mujeres (15%)
- Cuidado, corresponsabilidad y conciliación (15%)
- Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores (20%)

- Dirección y orientación de los programas de trabajo
- Niveles de prioridad
- Niveles progresivos de intervención

- Plan de acción
- Programaciones anuales/trimestrales
- Objetivos
- Indicadores de evaluación

- Acciones concretas
- Objetivos
- Indicadores de evaluación
- Identificación áreas de mejora

AMBITOS DE INTERVENCIÓN Y LINEAS ESTRATÉGICAS

GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	LE1. Estructuras municipales para la igualdad de género
	LE2. La capacitación técnica y política para la incorporación de la estrategia del mainstreaming de género en la entidad local
	LE3. Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
	LE4. La igualdad de género como parte del desarrollo sostenible del municipio
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	LE1. La violencia contra las mujeres en la entidad local
	LE2. Una vida libre de violencia para las mujeres
CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN	LE1. Bienestar y calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la Ética del Cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.
	LE2. Nuevos modelos de gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en la Entidad Local.
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES	LE1. La ciudadanía plena de las mujeres a través de su empoderamiento.
	LE2. El valor social de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la transformación de los valores sociales patriarcales.

A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE1. ESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

P1. Áreas y unidades municipales para la igualdad de género

Objetivos del programa: Generar las condiciones para impulsar y legitimar la estrategia de mainstreaming de género en las Entidades Locales, consolidando el servicio de igualdad de género municipal

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1.Consolidación del Servicio de Igualdad, desde donde se impulsen y coordinen las actuaciones municipales en materia de igualdad.	Servicio de Igualdad Alcaldías	2024
2. Constitución de una mesa técnica de coordinación desde donde se elabore la estrategia municipal con sus programas anuales de trabajo	Servicio de Igualdad Alcaldías	2024
3.Puesta en marcha y gestión del I Plan para la igualdad del territorio, incluyendo la comunicación interna y externa del mismo.	Servicio de Igualdad Alcaldías	2024

LE2. LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA

P2. Formación especializada para la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos municipales.

Objetivos del programa: Capacitar al personal político y técnico municipal para que incorpore el enfoque integrado de género desde sus diferentes áreas y responsabilidades municipales de trabajo.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1. Plan de formación dirigido al personal político y técnico de la entidad local. Cuyo contenido incluya, entre otros, contenidos específicos sobre la transversalidad de género en los ayuntamientos y sus diferentes ámbitos. Esta formación podría ampliarse a personal de otras entidades vinculadas al sector público (educación, salud, servicios sociales...)	Servicio de Igualdad Mesa técnica	2024 - 2028

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

P3. El enfoque de género en la producción normativa municipal, así como en planes, programas y proyectos, de especial relevancia e impacto en las Entidades Locales.

Objetivos del programa: Garantizar que las normas, planes, programas y proyectos impulsados desde la entidad local no afecten de forma discriminatoria a hombres y mujeres, y tienen un impacto positivo en la igualdad de género.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1. Diseño del procedimiento para la elaboración de informes de impacto por razón de género en la normativa municipal.	Servicio de Igualdad	2024 - 2025
2. Incorporación de la variable sexo en estudios, investigaciones, informes y en toda la información estadística que se elabore desde las Entidades Locales.	Servicio de Igualdad Todas las areas municipales	2025 - 2028

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

P4. Planificación y evaluación presupuestaria

Objetivos del programa: Generar las condiciones para poder impulsar políticas locales de igualdad y contribuir a una mayor equidad en el presupuesto de la entidad local.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1. Aumento paulatino de la partida presupuestaria correspondiente a igualdad de cada Ayuntamiento	Alcaldías	2024 - 2028
2. Capacitación del personal técnico y político competente en materia presupuestaria a través de un plan formativo para incluir la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos, contrataciones y subvenciones	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2025
3. Elaboración de un informe de impacto anual de género del presupuesto municipal.	Servicio de Igualdad	2025 - 2028

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

P5. Incorporación del enfoque de género en la gestión del personal

Objetivos del programa: Impulsar la igualdad en los procesos de selección y promoción del personal de las entidades locales

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1.Elaboración y difusión de un informe anual que recoja la distribución por sexo de la plantilla municipal, analizando los tipos de contrato, jornadas, distribución por niveles, salarios, etc.	Servicio de Igualdad	2025 - 2028
2. Incorporar en los procesos selectivos de acceso y/o promoción de personal en la entidad local contenidos de igualdad de género en los temarios	Servicio de Igualdad	2025

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

P6. Gestión de la información y política de comunicación

Objetivos del programa: hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la actividad municipal, fomentar un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la comunicación con la ciudadanía, generar las condiciones para que la información en materia de igualdad llegue al personal municipal y a la ciudadanía en general.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1.Elaboración de normativa, procedimientos y herramientas para la incorporación de un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos los ayuntamientos.	Servicio de Igualdad	2024 - 2026
2.Facilitar herramientas para la incorporación del uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	Servicio de Igualdad	2024
3.Desarrollar un plan de comunicación para crear un espacio en la red con información útil en materia de igualdad, accesible y que visibilice los contenidos del servicio de igualdad.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024 - 2028

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

P7. Contratación, subvenciones y convenios

Objetivos del programa: Incorporar el enfoque de género en las contrataciones, subvenciones y convenios de la entidad local

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1.Elaboración del procedimiento para incorporar cláusulas de género en contratos, subvenciones y convenios municipales.	Servicio de Igualdad	2026 - 2028
2.Incorporación de cláusulas de género en los contratos, subvenciones y convenios municipales.	Servicio de Igualdad	2026 - 2028

LE4. LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO PARTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO O TERRITORIO

P1. Participación igualitaria de mujeres y hombres en los recursos y servicios del territorio

Objetivos del programa: Evidenciar, para corregir, situaciones de desigualdad y discriminación de género en el diseño, gestión y /o participación en los recursos y servicios del territorio.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Impulsar y canalizar la participación de las mujeres y sus organizaciones en el diseño de la estrategia de desarrollo del municipio, así como, en planes proyectos que afecten a la igualdad entre mujeres y hombres.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024 - 2028
Analizar y gestionar la adaptación de los servicios del territorio (Transporte, salud, formación empleo, subvenciones y ayudas...) a las diferentes necesidades y realidades de mujeres y hombres.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024 - 2028

A2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

LE1. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD LOCAL

P1. Coordinación entre los recursos municipales y/o territoriales en materia de violencia contra las mujeres y detección de las áreas que permitan mejorar la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres.

Objetivos del programa: Establecer áreas de mejora que permitan avanzar en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres para facilitar la coordinación efectiva de los recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Diseño y puesta en marcha de un protocolo específico de prevención, detección, actuación y derivación que defina el procedimiento de coordinación local, en el marco de la normativa vigente y del acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva de atención y prevención de violencia contra las mujeres en navarra.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2025
Coordinación, con quienes intervienen directamente con mujeres con problemáticas de violencia de género, para facilitarles la información y asesoramiento necesarios para mejorar la atención y abordaje de casos, cuando así se requiera.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028

**Etxauri y Cendea de Olza ya cuentan con protocolo propio. Esta actuación consistiría en unificar los protocolos existentes y mejorar la coordinación entre ayuntamientos.*

LE1. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD LOCAL

P2. Capacitación del personal municipal en materia de violencia contra las mujeres

Objetivos del programa: Garantizar una intervención municipal adecuada a la realidad de la violencia contra las mujeres.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Plan de Formación para mejorar la detección, información, atención y derivación de la violencia contra las mujeres dirigido a personal técnico y político de las entidades (también a profesionales de otros ámbitos: salud, educación...)	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2025-2028

LE1. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD LOCAL

P3. Acercamiento de los recursos municipales y supramunicipales en materia de violencia contra las mujeres, asegurando que se conocen en el territorio, llegan a las mujeres y se adecuan a la población con problemáticas de violencia de género.

Objetivos del programa: Garantizar a las mujeres el derecho a la información sobre los servicios y recursos existentes en materia de violencia de género y adecuar los recursos y servicios a las características del territorio.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1. Adecuación y difusión de un mapa de recursos de atención y protección frente a la violencia de género a las características de la entidad local	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2025-2028

LE2. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

P1. Prevención y sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres.

Objetivos del programa: Prevenir la violencia contra las mujeres haciendo una pedagogía de rechazo a la violencia, de generación de otras formas de convivencia y a través del cambio de valores, roles y estereotipos.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1. Adhesión y organización de campañas específicas de sensibilización en torno a fechas de especial relevancia	Alcaldías	2024-2028
2. Realización de campañas de sensibilización sobre la prevención, detección y denuncia de la violencia sexual y sexista en fiestas	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
3. Realización de actividades de formación y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres para diferentes colectivo (jóvenes, familias, profesionales...)	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
4. Creación de una guía informativa sobre la violencia de género, con pautas de actuación para erradicarla e información sobre recursos.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2025

LE2. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

P4.Prevenición y sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres.

Objetivos del programa: Prevenir la violencia contra las mujeres haciendo una pedagogía de rechazo a la violencia, de generación de otras formas de convivencia y a través del cambio de valores, roles y estereotipos.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
1. Elaboración de la memoria anual de acciones y seguimiento de sus actuaciones, incluyendo propuestas de mejora para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.	Servicio de Igualdad	2024-2028
2. Propuesta de realización de investigaciones relacionadas con la violencia contra las mujeres en el ámbito de actuación de las entidades locales, y difusión de otras que pudieran ser de interés para la misma	Servicio de Igualdad	2024-2028

A3. CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN

LE1. BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANIA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACION CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES Y HOMBRES

P1. La ética del cuidado y la conciliación corresponsable en el municipio o territorio

Objetivos del programa: Generar las condiciones para poder impulsar en el municipio o territorio espacios desde donde reflexionar y trabajar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Adehsión al programa de pactos por los cuidados de Navarra, según la metodología de trabajo y contenidos diseñados y desarrollados por el INAI	Alcaldías	2024

LE1. BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANIA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACION CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES Y HOMBRES

P2. Plan de trabajo del municipio o territorio para impulsar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable

Objetivos del programa: Desarrollar el plan de trabajo específico diseñado desde la Entidad local, junto con los agentes sociales y económicos del territorio, para el impulso de la Ética del Cuidado y la conciliación responsable.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Acciones de sensibilización y formación para el cambio de valores hacia la igualdad de género y la Ética del Cuidado como valor social y la conciliación responsable.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
Evaluación y adaptación del plan de trabajo en materia de cuidado, corresponsabilidad y conciliación, incorporando áreas de mejora.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2025-2028

LE2. NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN DE LOS TIEMPOS, DE LOS ESPACIOS Y DE LOS CUIDADOS EN LA ENTIDAD LOCAL

P1. La gestión de los cuidados a las personas en la práctica municipal o territorial

Objetivos del programa: Desarrollo y adaptación de recursos y servicios municipales que pongan en valor el cuidado y que faciliten la conciliación corresponsable.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Impulso de servicios de apoyo y respiro familiar para personas con diversidad funcional	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
Creación de un servicio de jubiloteca, ludoteca, respiro...	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
Impulso y consolidación de ludotecas en fechas clave (Verano, Navidad, Semana Santa...)	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028

A4. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLITICA Y CAMBIO DE VALORES

LE1. LA CIUDADANIA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO

P1. Empoderamiento personal de las mujeres

Objetivos del programa: Generar vías para reparar y/o desarrollar en las mujeres su autoestima, autonomía, conciencia del derecho a tener derechos, así como capacidades propias que contribuyan a legitimar su forma de ser y estar en el mundo

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Realizar talleres y cursos específicos de empoderamiento teniendo en cuenta las distintas realidades y necesidades de las mujeres de la zona.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
Reconocer y visibilizar a las mujeres del territorio, sus contribuciones y saberes, así como otras mujeres que pueden ser referentes y contribuyan a reforzar procesos de empoderamiento personal.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
Recoger la historia de las mujeres del municipio	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
Estimular el autocuidado en las mujeres, atendiendo a su edad, necesidades e intereses. Talleres sobre menstruación consciente, vejez activa, alimentación, etc...	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028

LE1. LA CIUDADANIA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO

P2. Empoderamiento colectivo y de género de las mujeres

Objetivos del programa: Generar vías para reparar y/o desarrollar en las mujeres su autoestima, autonomía, conciencia del derecho a tener derechos, así como capacidades propias que contribuyan a legitimar su forma de ser y estar en el mundo

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Diagnostico de la situación de las mujeres del territorio , su empoderamiento y participación socio-política.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2025-2026
Ámbito de la inclusión social: Análisis de la adecuación de los recursos y respuestas municipales, a las características de las mujeres con discriminaciones múltiples, proponiendo áreas de mejora que contribuyan a generar cambios en su situación y posición	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2026-2028
Ámbito de la inclusión social: Proyectos vinculados a las diferentes manifestaciones de la feminización de la pobreza en el municipio.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2026-2028
Ámbito de la movilidad: Diseño y desarrollo de un proyecto para detectar los puntos inseguros del municipio, vinculándolo a las emociones generadas.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2026-2028

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
<p>Ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación: Proyectos encaminados a reducir la brecha digital de género, es decir, a reducir los desequilibrios generados entre quienes no tienen acceso y no saben utilizar las Tics (ordenador e internet), fundamentalmente mujeres, y quiénes sí.</p>	<p>Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación</p>	<p>2026-2028</p>
<p>Ámbito de la cultura, el ocio y el deporte: Proyectos dirigidos a fomentar una participación en equidad en todas las personas.</p>	<p>Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación</p>	<p>2026-2028</p>
<p>Ámbito de la cultura, el ocio y el deporte: Incluir el enfoque de género en la programación cultural, deportiva y de ocio del territorio.</p>	<p>Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación</p>	<p>2026-2028</p>
<p>Ámbito de la cultura, el ocio y el deporte: acciones para incorporar el enfoque de género en la programación de las fiestas patronales de los pueblos de la zona.</p>	<p>Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación</p>	<p>2026-2028</p>

LE1. LA CIUDADANIA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO

P3. Empoderamiento y participación social y política de las mujeres

Objetivos del programa: Impulso del movimiento asociativo feminista y/o de mujeres en el territorio.

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Impulsar la creación y fortalecimiento de una red de asociaciones de mujeres en el territorio.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2025
Dinamización de las asociaciones feministas y/o de mujeres en la Entidad Local, incluyendo la información y asesoramiento para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028

LE2. EL VALOR SOCIAL DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES SOCIALES PATRIARCALES

P1. Estereotipos de género y roles atribuidos a las personas en función de su sexo.

Objetivos del programa: Impulso del movimiento asociativo feminista y/o de mujeres en la Entidad Local Promover en la entidad el cambio de valores a través de actuaciones que incidan en la eliminación de los roles y estereotipos que tradicionalmente se asignan a las personas en función de su sexo

ACTUACIÓN	RESPONSABILIDAD	CALENDARIO
Realizar campañas de sensibilización entorno a fechas o eventos de especial relevancia (8 de marzo, 28 de mayo, 28 de junio, 25 de noviembre, 15 de octubre...)	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
Actuaciones dirigidas a desmontar entre la población más joven la diferente asignación de roles y estereotipos a mujeres y hombres	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
Realizar proyectos que generen otros valores asociados a lo femenino y a las mujeres, desmontando la misoginia y el machismo	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028
Impulsar proyectos dirigidos a generar entre las personas que viven en el territorio el reconocimiento y la legitimidad de otro modelo de masculinidad, más comprometido con la igualdad de género	Servicio de Igualdad Mesa técnica de coordinación	2024-2028

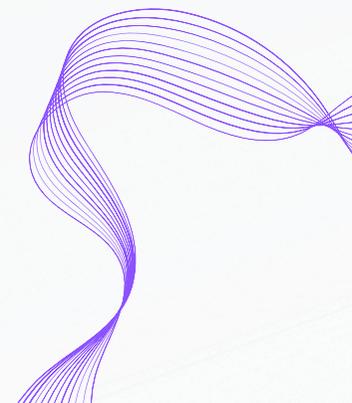
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La puesta en marcha del I Plan de Igualdad de Género y la consecución de los objetivos que en él se enumeran, requiere del esfuerzo de colaboración y coordinación entre las diferentes estructuras organizativas implicadas en los ayuntamientos del territorio, así como la cooperación con otras instituciones, agentes sociales, asociaciones, y con la ciudadanía en general. A su vez, la interdepartamentalidad y la cooperación requieren de procesos de trabajo basados en el diálogo y en la participación, que han de darse en todas las fases del plan.

El modelo de gestión en su conjunto implica un proceso continuo de observación, mediación y análisis del desarrollo de los diferentes programas anuales de cada uno de los ejes que comprenden el Plan, y de sus acciones.

Estructura:

- 1. Implementación y puesta en marcha del plan:** La comisión igualdad, formada por representantes de todos los grupos municipales y personal técnico, siendo la responsable de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad. Los indicadores permitirán extraer información necesaria para el seguimiento del plan. A finales de cada año se realizara la programación anual del próximo año y la evaluación anual del Plan de Igualdad.
- 2. Seguimiento:** Se trata de conocer la implantación de la programación y analizar los éxitos y/o las dificultades existentes para, en su caso realizar las posibles modificaciones. Cada seis meses se realizara un informe de seguimiento por el Servicio de Igualdad del ayuntamiento que recogerá las principales conclusiones y reflexiones obtenidas tras el análisis de los datos.
- 3. Evaluación de cumplimiento y resultados:** La evaluación sirve para conocer si se han cumplido con lo planificado y si se ha avanzado hacia los objetivos del plan.





Metodología:

Para la realización del seguimiento será, por un lado, el análisis y reflexión por parte de las estructuras de trabajo implicadas, así como la recogida de información, por parte de los ayuntamientos implicados y de la Técnica de Igualdad. Finalmente, como se ha indicado, el informe anual dará a conocer su puesta en marcha el I Plan para la Igualdad y los resultados que ha generado (ejecución, proceso y de resultados). Los indicadores utilizados son los que van a permitir extraer la información necesaria para saber cómo se van ejecutando las medidas contenidas en el Plan de Igualdad.

Desarrollo del plan:

La planificación del I Plan para la Igualdad abarca el periodo de ejecución de cuatro años, 2024 -2028, por lo que se precisa que el mismo sea gestionado a través de *Programas Anuales*. En el caso del Plan de gestión anual de Igualdad, la Técnica de Igualdad es la responsable del impulso y coordinación técnica de realizar todas las actuaciones específicas con todas las áreas municipales, mesas y comisiones. La gestión del Plan de Igualdad se adaptara a las condiciones anuales, ya que es posible que sean cambiantes.

Agentes responsables para la gestión:

Responsabilidad política	Responsabilidad técnica
Ayuntamiento de la Cendea de Olza - Oltza Zendea Ayuntamiento de Belascoain Ayuntamiento de Bidaurreta Ayuntamiento de Etxauri Ayuntamiento del Valle de Olo	Servicio de igualdad Mesa técnica de coordinación y seguimiento
<i>FUNCIONES:</i> Impulso y consenso político del Plan Seguimiento anual del desarrollo del mismo Propuesta y aprobación de medidas	<i>FUNCIONES:</i> Impulso y coordinación del I Plan Interlocucion con todos los agentes intervinientes Asesoramiento, información y comunicación Seguimiento y evaluación Participación en el desarrollo de acciones que asi les corresponda Propuesta anual de mejoras en las acciones y gestión de las muismas

Comunicación

La comunicación es un elemento clave para la implantación del I Plan de Igualdad, ya que es fundamental para la dinamización e implicación de las personas impulsoras y beneficiarias. La **comunicación interna** se realizara con las personas con responsabilidad técnica o política en el desarrollo del plan y también con toda la plantilla de los ayuntamientos. Por otra parte, la **comunicación externa** deberá informar y sensibilizar a la población sobre qué medidas se están implantando y que resultados se están obteniendo para garantizar el derecho a la información y para promover la reflexión sobre la igualdad en el territorio.

Este plan de igualdad incluye una estrategia de comunicación que contribuye a dar legitimidad, visibilidad y autoridad al trabajo que se realiza desde el servicio de igualdad municipal. Para ello se proponen una serie de indicaciones para comunicar de manera adecuada el desarrollo de las políticas locales de igualdad. Como norma general se seguirán las siguientes pautas para comunicar las medidas incluidas en este primer plan de igualdad:

1. Identificar a que grupo de interés (personal político, personal técnico. Ciudadanía, organizaciones, medios de comunicación, instituciones publicas...) se quiere trasladar el mensaje y con qué objetivo.
2. Elaborar un mensaje clave que “atraiga” a los diferentes grupos de interés, que permita establecer alianzas con ellos. A partir de ese mensaje se diseñaran los contenidos de las actuaciones que se vayan a poner en marcha.
3. Establecer el momento temporal en el que se va a trasladar el mensaje.
4. Elegir el canal de comunicación que se va a utilizar para trasladar el mensaje de forma eficaz.
5. Tener en cuenta los recursos que se necesitan
6. Hacer seguimiento y evaluación el impacto de acciones realizadas con los diferentes grupos de interés.

